	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	2
		Fecha de aprobación:	22/10/2021
		Código:	18-01-FO-0013

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
	Día	Mes	Año	CONVENIO 012 - 2021 RIAS AATV
				Área o Servicio:
ANDRÉS FELIPE ORTIZ SILVA	10	6	2022	URGENCIAS
LIDER CONVENIO 012-2021				Dirección a la que pertenece:
				DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La Direccion de Servicios de Urgencias requiere garantizar el Apoyo en el servicio de Urgencias, en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

URGENCIOLOGO RIAS AATV

Rubro:	**HONORARIOS**		**REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS**		**ASISTENCIAL GENERAL**	X	**ASISTENCIAL PIC**	
Recursos Pr	**SI**		**NO**	X	**Vigencias futuras**	**SI** X	**NO**	
Convenio	**SI**	X	**NO**		**No. Convenic** 012-2021		**Suscrito con** SDS	

PERSONA REQUERIDA (NOMBI JUAN FERNANDO GONZALEZ CARVAJAL CC 80854083

PERFIL: URGENCIOLOGO

CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO: **SI** X **NO**

HABILIDADES: Cumplir los estandares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno compliendo con la asignacion de los mismos, tramitando la historia clinica comumpliendo con la Resolucion 1995 de 1999, informando a los usuarios y su familia sobre su estado de salud y todas las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato, Profesional integral, proactivo, creativo , dinamico , disciplinado , responsable, y comprometido con la Institucion y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, buenas relaciones interpersonales y adapatabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y orientado a obtener significativos resultados y con la dispocision de dearrollar nuevas habilidades en todos los campos de la Medicina.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)
MES	$ 22.718.340	$ 136.310.040
HORA		
ACTIVIDAD		

Observaciones: Se requiere contratar urgenciologo para el convenio 012-2021 POR 270 HORAS desde el 1 de julio del 2022 hasta la finalizacion del convenio 31 de diciembre del 2021. Pasando su actual supervision al lider del convenio 012-2021 debido a la necesidad del convenio en la contratacion de personal para gestion del riesgo dando cumplimiento al presupuesto otorgado para el funcionamiento de la RIAS AATV 2021-2022. En remplazo del contrato 4551-2022.

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades: a) Específicas. 1 Participar y liderar en las entregas de turno del servicio de urgencias2 Verificar el cumplimiento de los turnos por parte del recurso humano de acuerdo a la programación establecida.3 Organizar al servicio de acuerdo a la demanda establecida4 liderar el manejo de paciente critico en el servicio de urgencias 5 Participar y liderar las jornadas de capacitación en el servicio 6 Asesorar la definición de conducta medica de los médicos generales a los pacientes del servicio de urgencias 7 Apoyar a la auditoria medica con análisis y conceptos médicos en los auditorías internas como externas. 8 soportar los informes de productividad del personal a cargo. 9 revisar y Avalar la solicitud de interconsultas ordenadas por los médicos generales a las diferentes especialidades de la Institución. 10 participar de las reuniones y comités en los cuales sea requerido 11 Participar en la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento12 Diligenciar adecuadamente los registros asistenciales 13 Realizar adecuado uso los equipos biomédicos con los que se cuentan en el área (monitores, desfibrilador, ecógrafo y demás) garantizando su conservación. 14 mantener un trato humanizado con el usuario y sus familiares. 15 suministrar información clara y oportuna a los pacientes y familiares acerca de diagnóstico, tratamiento, estancia hospitalaria y demás dudas concernientes con la atención médica. b) Funciones específicas del convenio 012-2021: 1. Elaborar cronograma de capacitación para el fortalecimiento en competencias en personal asistencial en las primeras causas de morbilidad en el servicio de urgencias. 2. La gestión clínica y administrativa realizada a los pacientes hospitalizados, con sus respectivas actas. 3. Desarrollar las acciones correspondientes para hacer efectiva y verificable las notificaciones a justicia y protección de los casos de violencias que se atiendan o a quienes se les genere seguimiento; al tiempo, desarrollar los procedimientos para complementar las notificaciones a SIVIM o los entes que lo requieran. 4. Promover, planear y desarrollar las acciones necesarias de información – formación sobre las rutas, los protocolos y los requerimientos en los diferentes espacios de la Subred S.O. para la ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS. 5. Disposición a los procesos de formación del Convenio, de la Subred S.O., de la Secretaría de Salud y de los procesos Intersectoriales. 6. Definir las estrategias de la gestión clínica y administrativa realizada a los pacientes hospitalizados. 7. Realizar el informe mensual de actividades consolidando sus actividades asistenciales y dando respuesta a los compromisos del convenio 0012-2021, de acuerdo a lo solicitado por el Líder de la Ruta. 8. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto contractual en cumplimiento del convenio 0012-2021.

1. Nombre:	ANDRES FELIPE ORTIZ SILVA
2. Identificación :	1.136.883.698
3. Perfil o cargo:	LIDER CONVENIO 012-2021
4. Justificación (Si aplica)	No Disponibilidad de personal de planta

JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA
DIRECTOR TECNICO SERVICIOS DE URGENCIAS

Vo.Bo. SANDRA MILENA ROZO
SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

06 / 07 / 22

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 23 de Junio de 2022

PARA: SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerente Prestación de Servicios de Salud

DE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ SILVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: JUAN FERNANDO GONZALEZ CARVAJAL
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 80854083
PERFIL A CONTRATAR: URGENCIOLOGO
SERVICIO O ÁREA: DIRECCIÓN DE URGENCIAS – CONVENIO 0012-2021

Atentamente

Nombre del supervisor
ANDRES FELIPE ORTIZ SILVA
LÍDER RIAS AGRESIONES ACCIDENTES TRAUMAS Y VIOLENCIAS

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:				

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198964084

WEB
14:35:10

Bogotá DC, 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO GONZALEZ CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80854083:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6778769

Bogotá D.C., 22 de Junio de 2022 - 14:30 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN FERNANDO GONZALEZ CARVAJAL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES** de BOGOTA D.C.

80854083

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 6_CUY3_3014. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de junio de 2022, a las 14:32:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80854083
Código de Verificación	80854083220622143205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

Invitado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:36:30 PM horas del 22/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80854083**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CARVAJAL JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

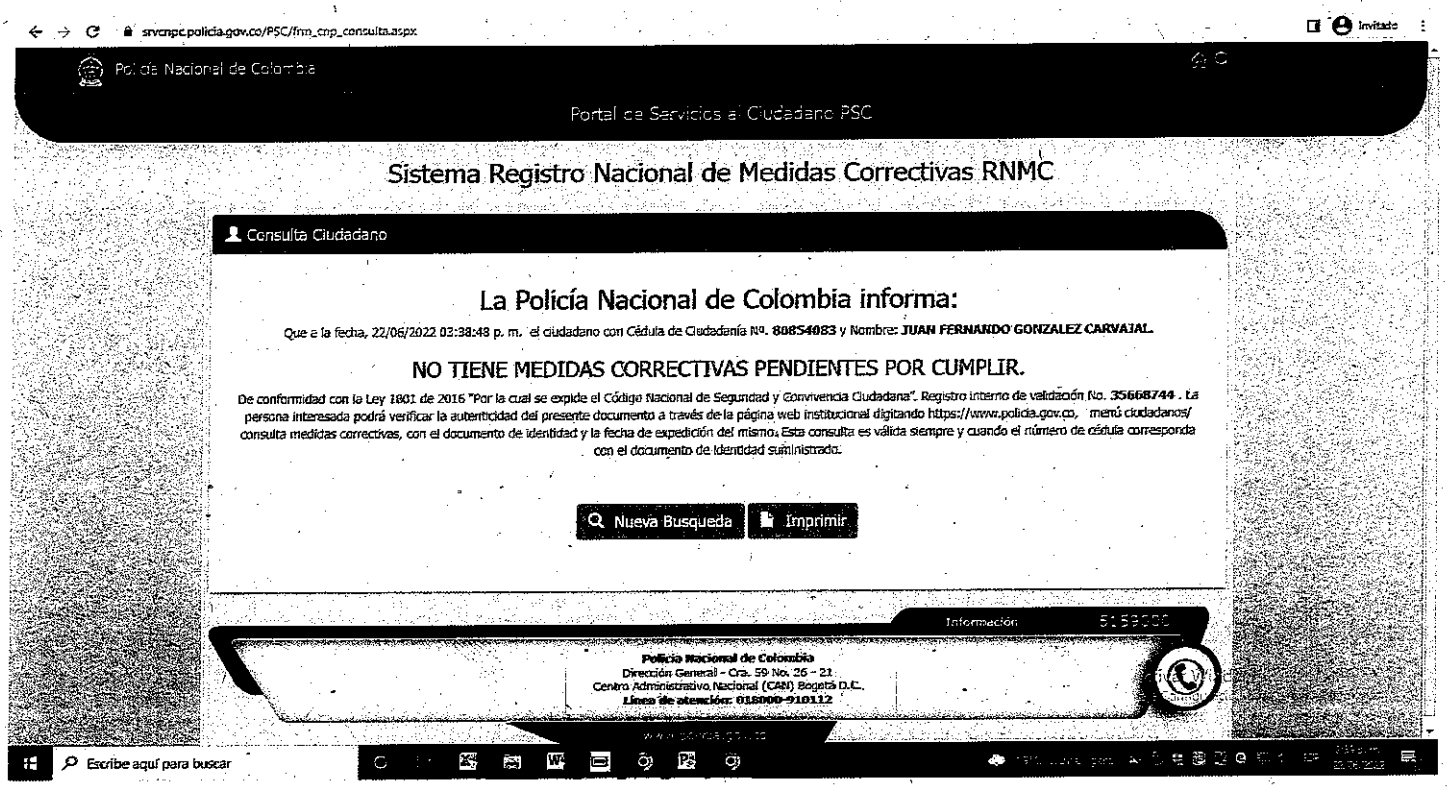
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Escribe aquí para buscar

miércoles, 22 de junio de 2022


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Invitado
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 22/06/2022 03:38:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 80854083 y Nombre: JUAN FERNANDO GONZALEZ CARVAJAL.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 35668744 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
Escribe aquí para buscar

Bogotá D.C. 24 de Junio de 2022

PARA: SANDRA MILENA ROZO MATEUS
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD
SUBRED INTEGREDA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

DE: GONZALEZ CARVAJAL JUAN FERNANDO
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo GONZALEZ CARVAJAL JUAN FERNANDO, identificado(a) con la C.C. No. 80854083 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

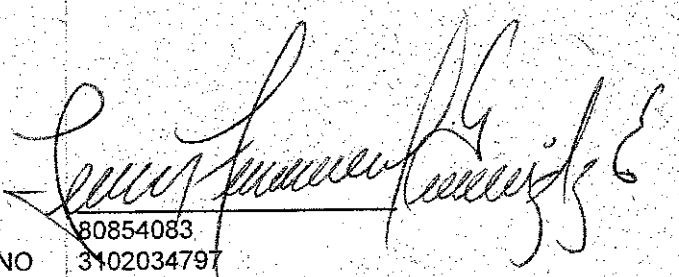
SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
FORMAL	MEDICO Y CIRUJANO GENERAL	11/12/2010	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN CORPAS	N/A
FORMAL	ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS	16/08/2019	CIENCIAS DE LA SALUD	N/A
INFORMAL	CUIDADO AL PACIENTE DONADOR	14/12/2021	SABER SALUD	14/12/2023
INFORMAL	ATENCION A VICTIMAS CON AGENTE QUIMICO	10/12/2021	SABER SALUD	10/12/2023
INFORMAL	ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO	7/12/2021	SABER SALUD	7/12/2023

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.



FIRMA
C.C. No. 80854083
TELEFONO 3102034797
DIRECCION CR 68 C # 23- 31 T 1 APT 403
E-MAIL fer2160@hotmail.com